



Resolución Viceministerial

Nro. 165-2015-VMPCIC-MC

Lima, **13 NOV. 2015**

Vista la solicitud de fecha 01 de setiembre de 2015, realizada por Olga Palacios Coral, William Fry Montoya y Carmela Fry Palacios, y el Informe N° 356-2015-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2 del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el INC (hoy Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante solicitud de fecha 01 de setiembre de 2015, realizada por Olga Palacios Coral, William Fry Montoya y Carmela Fry Palacios se presenta el expediente mediante el cual, al amparo de las normas vigentes, se solicita considerar al compositor y cantautor ancashino *Jacinto Palacios Zaragoza (1900-1959)* como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, mediante Informe N° 542-2015-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 356-2015-DPI-DGPC/MC del 13 de octubre de 2015, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de la *Obra musical de Jacinto Humberto Palacios Zaragoza*, reconocido compositor y cantautor de la provincia de Aija, región de Ancash, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, se explicó a los remitentes del expediente, quienes son familiares y descendientes directos de Jacinto Palacios Zaragoza, la imposibilidad de declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a una persona, viéndose por conveniente buscar la declaratoria de su obra musical en la categoría de Obra de gran maestro;

Que, para complementar la información contenida en el expediente presentado por los descendientes de don Jacinto Palacios se empleó la obra de Américo Portella titulada *Jacinto Palacios Zaragoza. En su ruta vital y creadora* y, del mismo modo, el trabajo del reconocido investigador especializado en la cultura musical ancashina y peruana de inicios del siglo XX, Luis Salazar Mejía, quien proporcionó información contextual muy valiosa en la forma de material bibliográfico y fuentes periodísticas adicionales;

Que, Jacinto Humberto Palacios Zaragoza nace el 26 de julio de 1900 en la Villa de Aija, capital de la provincia de Aija en el departamento de Ancash, hijo de Genara Zaragoza quien lo crió junto con sus hermanos Emiliano y Julia. Estudió la primaria en el Centro Escolar N° 336 de Aija para luego trasladarse a la ciudad de Huaraz, donde estudió la secundaria en el Colegio *La Libertad* ubicado en el barrio San Francisco, y que a inicios del siglo XX era uno de los únicos dos colegios que existían en la ciudad. Es durante esta etapa juvenil que Jacinto Palacios aprende a tocar la guitarra, convirtiéndose en un reconocido miembro de la bohemia local. Así lo comprueba la invitación que recibe en 1926 por parte de Adrián Coral Sáenz, miembro de la élite del distrito de Chavín de Huántar, para animar la fiesta de cumpleaños de su hija Benilde Coral García, con quien Palacios se casaría años después, en 1929, para mudarse a Lima dedicándose a dar clases de guitarra y a ofrecer presentaciones musicales en teatros y coliseos;

Que, ese mismo año la trayectoria musical de Jacinto Palacios adquiere reconocimiento a nivel nacional por su participación en el *Concurso de Música y Bailes Nacionales*, certamen artístico establecido en 1927 como parte de la tradicional celebración de la Fiesta de San Juan en la Pampa de Amancaes, y en el que participaron una variedad de conjuntos ancashinos venidos de las provincias de Huaraz, Huaylas, Bolognesi, Caraz y Pomabamba, como lo atestiguan recortes periodísticos de la época. Entre estos estuvo el *Trío Huarasino* de canto y con acompañamiento de guitarras dirigido por Jacinto Palacios, integrado además por Nicolás Gonzáles y Silvio Pérez, con el que se hizo acreedor al Diploma de Honor y al Premio *Municipalidad del Rímac* equivalente al valor de seis libras peruanas. Por otro lado, en la obra de Américo Portella se menciona el diploma de honor obtenido en 1933 como solista de guitarra y canto en la ciudad de Huaraz, en un concurso organizado por la Sociedad de Cultura Ancashina;

Que, la victoria de Jacinto Palacios se repetiría en 1935 cuando, por motivo de las celebraciones del cuarto centenario de la fundación de Lima, se organizó el *Concurso Nacional de Música, Bailes y Trajes Regionales*, en el que participa como integrante del *Conjunto Típico Huaracino* o *Conjunto Representativo Huaracino*, así como solista de guitarra. Es en esta categoría en la que obtiene por segunda vez un Diploma de Honor y Medalla de Oro. Ese mismo año habría formado un dúo de guitarras junto con



Resolución Viceministerial

Nro. 165-2015-VMPCIC-MC

Sergio M. Montes, también miembro del *Conjunto Representativo Huaracino*, con quien realiza presentaciones en los principales teatros de Lima, Morococha, Huánuco y Cerro de Pasco. Asimismo, llegó a formar parte de los elencos artísticos de Radio Goicochea y Radio DUSA, dos de las primeras estaciones de radio en el Perú, las mismas que fueron creadas en 1934;

Que, el doble éxito de Jacinto Palacios en la capital lo consolidó como uno de los más importantes intérpretes de la música ancashina y de la guitarra en el país, abriéndole las puertas a nuevos espacios de difusión que afirmaron su prestigio como compositor. En 1937 Sergio M. Montes junto con algunos otros ex integrantes del *Conjunto Representativo Huaracino* formaron el renombrado *Conjunto Ancashino Atusparia* en Lima, dirigido por Juan Maguiña Gonzales. Se suele afirmar que Jacinto Palacios integró dicho conjunto, pero la información documental recogida no lo identifica directamente como uno de sus integrantes. Sin embargo, dada la familiaridad en los repertorios y la cercanía entre los intérpretes, es bastante probable que Jacinto Palacios haya participado en algunas presentaciones de este conjunto como músico invitado;

Que, si se cuenta con evidencia de que Jacinto Palacios dirigió el conjunto denominado *Flor del Huascarán* con el que llega a grabar la chuscada *Falsa Ilusión* y la marinera *Me voy cholita* en un disco de 78 RPM producido por Discos MAG, compañía fundada en 1954 por Manuel Antonio Guerrero, por lo que se trataría de algunos de los registros más tardíos de Jacinto Palacios. Asimismo, en un recorte periodístico incluido en el expediente, aunque no datado, se lee "Por las ondas de Radio Central se presentó anoche el disciplinado conjunto que dirige Jacinto Palacios". En ese sentido, destaca la versatilidad que tuvo Jacinto Palacios Zaragoza para integrar y dirigir una variedad de conjuntos musicales a lo largo de su trayectoria musical, manejando complejas alineaciones instrumentales que incluían arpa, guitarra, violín, mandolina y concertina;

Que, también destacó su maestría en la ejecución de la guitarra. Esta se advierte en una conocida imagen donde se lo observa sosteniendo una guitarra de dos mangos paralelos. Este peculiar instrumento le permitía interpretar la melodía de las canciones con el primer mango de seis cuerdas trasteadas, al mismo tiempo que tocaba los bordoneos de acompañamiento con las cuatro cuerdas del mango superior, las que no estaban trasteadas y que de seguro correspondían a un registro mucho más grave. Asimismo, según Américo Portella, Jacinto Palacios era capaz de utilizar diferentes afinaciones en las cuerdas de acuerdo al tema que iba a interpretar "porque igual sabía tocar en temple común, arpa, baulín, huamaliana, amado o cruzado o diablo";

Que, su destreza interpretativa junto con la versatilidad de su repertorio conformado por valeses, huaynos, marineras y yaravíes, le permitieron construir una sólida trayectoria musical como solista, manteniendo una presencia constante en espacios como el Coliseo Lima. Aquí compartió escenario con figuras emblemáticas de la música popular peruana como Embajador de Quiquijana, Estrellita de Pomabamba y diversas compañías de música y danza. Para ello tuvo una variedad de seudónimos, siendo *Trovador Ancashino* y *Bardo Aijino* los que utilizó con mayor frecuencia. De esta forma habría

ganado la admiración y el respeto del reconocido investigador y escritor José María Arguedas, quien sería una figura importante en la vida de Jacinto Palacios;

Que, en 1946, mediante Resolución Ministerial N° 2161 del Ministerio de Educación Pública firmada por Luis E. Valcárcel, se designa a Jacinto Palacios como secretario-tesorero de la Academia de Arte Folklórico de Huaraz. En 1949 se lo nombra director con Resolución Ministerial N° 706, y en 1950 con Resolución Ministerial N° 4149 se lo ratifica en el cargo hasta 1951. José María Arguedas, quien hacia 1946 aún no ocupaba un puesto directivo dentro del Estado, no es mencionado en estos documentos ni su firma aparece autorizando los nombramientos. No obstante, dada la cercana relación entre este y Luis E. Valcárcel, Ministro de Educación entre 1945 y 1947, es probable que Arguedas haya sugerido a Jacinto Palacios como la persona idónea para ocupar un cargo dentro de la Academia de Arte Folklórico de Huaraz. Hacia 1947 Arguedas ya ocupaba el cargo de Conservador General del Folklore, siendo promovido a Jefe de la Sección Folklore, Bellas Artes y Despacho en 1950, cargos desde los que pudo haber recomendado a Jacinto Palacios para el cargo de director de la referida institución, en reconocimiento de su trayectoria artística y amplio conocimiento del folklore ancashino;

Que, por otro lado, Jacinto Palacios fue uno de los primeros intérpretes convocados por José María Arguedas para registrar sus repertorios y estilos musicales tradicionales, labor que dio inicio en 1947 desde la Sección de Folklore de la Dirección de Educación Artística en el Ministerio de Educación. Una lista de estas grabaciones datadas entre 1949 y 1950, elaborada por el Ministerio de Educación Pública y correspondientes al departamento de Ancash, muestra que Jacinto Palacios grabó 13 temas incluyendo huaynos, tristes, yaravíes, marineras y danzas. El propio José María Arguedas relata en un artículo periodístico la entrega a la Agencia Philco, representante de la Casa Odeón, de estas matrices de grabación para que fueran reproducidas y difundidas comercialmente. De este modo Jacinto Palacios se convirtió en uno de los primeros intérpretes de música ancashina cuyas grabaciones fueron consumidas masivamente;

Que, respecto a su trabajo como compositor, se le atribuye a Jacinto Palacios Zaragoza la composición de una variedad de temas. El expediente presentado incluye una lista de 24 temas registrados en la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC en diciembre de 1983. Esta lista incluye las chuscadas *Adiós contento*, *Agarro mi guitarra*, *Atusparia*, *Cordillera blanca*, *Huanchaco*, *Lejos y ausente*, *Maldito quien dijo amor*, *El minero*, *Mujer andina*, *El obrero*, *Yerba buena*, *El zorro negro*; los huaynos *Lágrima de Conococha* y *Todo se puede olvidar*; los tristes y yaravíes *Amor andino*, *Ingrata paloma*, *Palomita*, *Se va tu amante*, *El terrible*, *Yo soy como las palomas*; las marineras *Mi partida* y *El ruiseñor*; el vals *Te vi y te amé* y el pasacalle *Huay catay*. A estos temas se añaden la marinera *Me voy cholita* y la chuscada *Falsa Ilusión*, ambos grabados en un disco de 78 RPM mencionado anteriormente y producido por Discos MAG;

Que, del mismo modo, el Oficio N° 92-F emitido por José María Arguedas el 30 de octubre de 1952, como Jefe de la Sección de Folklore, Bellas Artes y Despacho del Ministerio de Educación Pública, autoriza a Jacinto Palacios a cobrar las regalías obtenidas por la venta de las grabaciones de los temas *Huanchaco*, *Luis Pardo* y *Lejos* y



Resolución Viceministerial

Nro. 165-2015-VMPCIC-MC

ausente, las cuales fueron distribuidas por la Agencia Philco a través de la Casa Odeón. También se le adjudican otros temas como las chuscadas *Los consejos de tu madre* y *Chachacoma*, y el huayno titulado *Huascarán*;

Que, el aporte de su trayectoria como intérprete y compositor al arte musical peruano es premiado y reconocido en 1956, cuando la Asociación de Artistas y Conjuntos Folklóricos del Perú le confiere un galardón especial junto con Florencio Coronado y Benigno Ballón Farfán, dos de las figuras más importantes de la música popular peruana que a través de su arte marcaron profundamente los repertorios musicales ayacuchanos y arequipeños. Así, reconocido en vida y gozando de gran prestigio, Jacinto Palacios falleció en el distrito de Chavín de Huántar el 2 de diciembre de 1959, lugar donde fue enterrado hasta que sus restos fueron trasladados al distrito de Aija años después;

Que, la obra de Jacinto Palacios Zaragoza se ha mantenido vigente en la memoria histórica y colectiva del pueblo ancashino, constituyéndose en ese sentido como uno de los pilares del actual repertorio emblemático que identifica a la región de Ancash frente al resto del país. Muchas de sus composiciones como *Todo se puede olvidar*, *Mujer andina*, *Luis Pardo* y *El zorro negro* han sido inmortalizadas por algunos de los más grandes intérpretes de la música popular ancashina. En esta lista destacan figuras de la talla de María Alvarado Trujillo (Pastorita Huaracina), Ernesto Sánchez Fajardo (Jilguero del Huascarán) y Angélica Harada Vásquez (Princesita de Yungay). En el caso específico de *Mujer andina*, tema que compuso inspirado en su esposa, ha sido incorporado en el repertorio de intérpretes de otras regiones tales como Manuel Prado Alarcón (Manuelcha Prado) e Isidoro Berrocal Coronado (El Cholo Berrocal), e incluso a ser adaptada por intérpretes de otros géneros musicales de popularidad más reciente como la chicha y la cumbia;

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "Directiva para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural", correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar como Patrimonio Cultural de la Nación, la obra de grandes maestros, sabios y creadores;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 003-2015/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015/MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Obra musical de Jacinto Humberto Palacios Zaragoza*, natural del distrito y provincia de Aija en la región de Ancash, en reconocimiento a su importante trayectoria artística y a la trascendencia de su obra como compositor, la misma que se ha configurado como uno de los pilares constitutivos de la memoria histórica, la cultura musical y la identidad del pueblo ancashino y peruano.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 356-2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 356-2015-DPI-DGPC/MC a la señora Olga Palacios Coral, al señor William Fry Montoya, a la señora Carmela Fry Palacios, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash y a la Municipalidad Provincial de Aija de la región Ancash para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Puente Brunke
Viceeministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales